



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0227-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 24 de Noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0194-2023-MDC-OPP/ RYCP, de fecha 24 de noviembre del 2023 emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de mayores ingresos en el PIA 2023; al Rubro Recursos Directamente Recaudados y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial.

Que, se evidencia que para el periodo 2023, se realizó una programación en Recursos Directamente Recaudados entre Vigencia de Minas y Recursos Propios, para la ejecución de proyectos de inversión por el monto de S/ 750,000.00 y para la ejecución de actividades con gastos corrientes por el monto de S/. 268,950.00, teniendo un PIA de S/ 1,018,950.00 (Un Millón Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta Con 00/ 100 Soles).

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, el presupuesto programado por recaudar fue de S/ 268,950.00, monto que llego a recaudarse durante el mes de octubre teniendo un incremento de S/ .278,208 (según los reportes del Formato B, del SIAF VISUAL), haciendo un PIM por el monto de S/.547,158.00. En el mes de noviembre se realizo la verificación en el formato B con respecto a las recaudaciones en Recursos Directamente Recaudados- Recursos Propios, se observa que se yiene mayor recaudación de S/.43,000.00

Que, con Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación por mayores ingresos por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles), el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad, por lo que es pertinente emitir la Resolución autorizando la incorporación de acuerdo al cuadro detallado.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE-RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, la Incorporación por mayores ingresos por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 205,228.00 (Doscientos Cinco Mil Doscientos Veinte y Ocho con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 – Recursos Directamente Recaudados	
1.3.21.11	: Registro Civil	700.00
1.3.21.41	Certificados Domiciliarios	200.00
1.3.21.499	Otros Derechos Administrativos Generales	8,500.00
1.3.26.14	Tarifas de Agua	500.00
1.3.29.15	Puestos, Kioskos y Otros	3,305.00
1.3.210.11	Formularios	500.00
1.3.33.299	Otros Servicios Culturales y Deportivos	295.00
1.3.35.199	Otros Inmuebles	9,000.00
1.3.39.21	Baños Municipales	100.00
1.3.39.218	Suministro de Energía	4,500.00
4 1.3.39.221	Servicios de Saneamiento	200.00
1.3.39.223	Limpieza Publica	200.00

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



1.3.1.1.1.1.

Intereses por Depositos Distintos Recursos
Por Privatización y Concesiones

15,000.00

43,000.00

=====

43,000.00

=====

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestion	
Grupo Funcional	: 008	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0024	Gestión Administrativa	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	8.000.00
Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5001090	Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	
Función	: 21	Cultura y Deporte	
División Funcional	: 045	Cultura	
Grupo Funcional	: 0100	Promoción y Desarrollo Cultural	
Secuencia Funcional	: 0037	Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	35,000.00
TOTAL RUBRO 09 – Recursos Directamente Recaudados			43,000.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			43,000.00
TOTAL EGRESOS			43,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

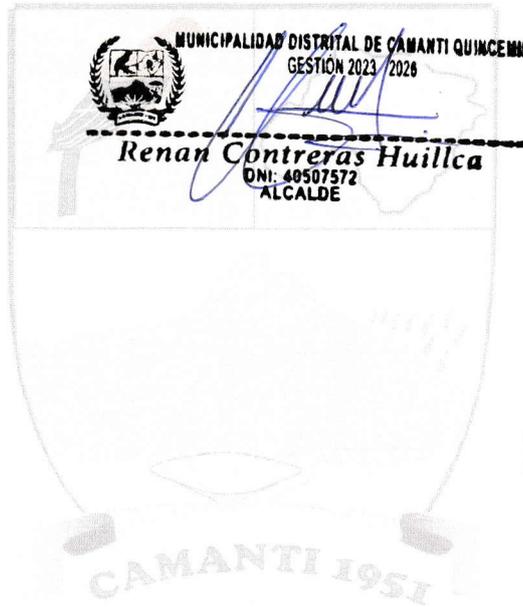
QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"